

## **ACUERDO 023 DEL 2001**

*“Por el cual se apoya económicamente la publicación del órgano informativo del Consejo Directivo Estudiantil”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **C O N S I D E R A N D O :**

- Que el Consejo Directivo Estudiantil es el organismo que agremia a la totalidad de los representantes estudiantiles de la Universidad de Sucre .
- Que por medio del acuerdo 001 de 2000 la Universidad reconoce la conformación del Consejo Directivo Estudiantil.
- Que es necesario que los representantes estudiantiles divulguen los análisis, decisiones y determinaciones que se toman en cada uno de los cuerpos colegiados donde ellos actúan y/o participan; además de sus propuestas y actividades propias como representantes.
- Que es política de la Universidad apoyar aquellas iniciativas y proyectos que ayuden a la formación integral de los estudiantes y al mejoramiento de la calidad y proyección académica y social de la institución.
- Que los miembros del Consejo Superior en sesión de fecha 10 de octubre del 2001 decidieron aprobar lo señalado en los considerandos anteriores.

### **A C U E R D A :**

- ARTICULO 1°** Apoyar económicamente la publicación del órgano informativo del Consejo Directivo Estudiantil.
- ARTICULO 2°** La Universidad apoyara económicamente la publicación dos (2) veces por semestre, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y de Tesorería.
- ARTICULO 3°** Los costos de la publicación no podrán exceder el valor de uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, al momento de la publicación.
- ARTICULO 4°** Este acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los diez (10) días del mes de octubre de 2001

Original firmado por:

**EDUARDO PORRAS MENDOZA**  
Presidente (e)

Original firmado por:

**ARMANDO ANAYA NARVAEZ**  
Secretario *Elvira D,R,*